

Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018. -----

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual 2016, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo.-----

Séptimo.- Clausura de la sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por

unanimidad de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 115, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 235, 236, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 107, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 80, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, aprobó en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2015, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, el cual ascendió a la cantidad de \$ 2,674'879,466.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Que las agencias calificadoras Moody's y Fitch Ratings mejoraron su evaluación crediticia sobre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como resultado de una mayor recaudación de recursos propios en relación a los ingresos totales y no haber contratado créditos a corto plazo, confirmando la política fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas que se establecieron en el Presupuesto de Egresos de 2016;

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto;

Que en el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de \$ 2,884'923,482.86 son: (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$210'044,016.86, lo que representa el 7.85% con relación a lo presupuestado para el ejercicio, rebasándose la meta originalmente estimada, gracias al esfuerzo recaudatorio realizado por las distintas direcciones administrativas que intervienen en ella;

Ingresos por concepto	Estimado	Recaudado ene. - sept.	Recaudado oct. - dic.	Total recaudado	Diferencia	%
Ingresos de gestión	1,582,933,019.00	1,331,153,338.47	302,930,770.73	1,634,084,109.20	51,151,090.20	3.23%
Impuestos	983,634,591.00	780,127,770.97	205,055,588.82	985,183,359.79	1,548,768.79	0.16%
Derechos	465,560,276.00	455,251,541.44	76,490,861.49	531,742,402.93	66,182,126.93	14.22%
Productos	9,833,437.00	8,158,368.29	3,141,368.63	11,299,736.92	1,466,299.92	14.91%
Aprovechamientos	123,904,715.00	87,615,657.77	18,242,951.79	105,858,609.56	-18,046,105.44	-14.56%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	1,091,946,447.00	935,609,323.76	315,230,049.90	1,250,839,373.66	158,892,926.66	14.55%
Participaciones	587,020,654.00	540,607,932.67	157,709,812.60	698,317,745.27	111,297,091.27	18.96%
Aportaciones	466,439,874.00	315,858,112.00	144,078,765.00	459,936,877.00	-6,502,997.00	-1.39%
Convenios	28,045,919.00	66,719,357.30	11,554,769.71	78,274,127.01	50,228,208.01	179.09%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,440,000.00	12,423,921.79	1,886,702.59	14,310,624.38	3,870,624.38	37.07%
Total de ingresos	2,674,879,466.00	2,266,762,662.23	618,160,820.63	2,884,923,482.86	210,044,016.86	7.85%

Que derivado a este incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$2,605'175,409.74 son: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M.N.);

Que dicha cantidad, significó un decremento respecto al presupuesto aprobado, por la cantidad de \$69'704,056.26, lo que representa el 2.61%;

Que el comportamiento del gasto se explica a continuación:

- En el capítulo 1000 Servicios Personales, se advierte una reducción por la cantidad total de \$73'961,205.40, quedando en \$1,337'238,755.60; esto es, el 5.24% por debajo de los \$1,411'199,961.00, presupuestados originalmente;
- En lo que respecta al capítulo 2000 Materiales y Suministros, se redujo en la cantidad de \$28'668,411.11 que significa un 17.73% por debajo de lo presupuestado que era de \$161'656,843.00 para quedar en \$132'988,431.89;
- El capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales, se redujo en la cantidad de \$45'204,602.91 para llegar a \$ 387'013,563.09, que equivale a un 10.46 % de los \$ 432'218,166.00 autorizados;

- El capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se incrementó en la cantidad de \$15'679,308.51 que es 3.74% más de los \$ 418'832,020.00 aprobados, para llegar a la cantidad final de \$434'511,328.51;
- En el capítulo 5000 correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, presenta un incremento por la cantidad de \$13'841,750.98, que es 69.21% más de los \$20'000,000.00 autorizados, quedando en \$33'841,750.98;
- En capítulo 6000 de Inversión Pública, también tuvo un incremento por la cantidad de \$ 45'978,514.55, lo que significa el 49.26% por arriba de los \$92'972,476.00, para quedar en \$138'770,990.55;
- Por último, el capítulo 9000 relativo a Deuda Pública, tuvo un incremento por la cantidad de \$2'810,589.12, lo que significa el 2.04% más de los \$138'000,000.00 autorizados en el presupuesto, para quedar en un total de \$140'810,589.12;

Lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las variaciones aludidas:

Egresos por capítulo	Aprobado	Devengado ene. - sept.	Devengado oct. - dic.	Total devengado	Diferencia	%
Servicios Personales	1,411,199,961.00	932,705,870.69	404,532,884.91	1,337,238,755.60	-73,961,205.40	-5.24%
Materiales y Suministros	161,656,843.00	90,628,706.97	42,359,724.92	132,988,431.89	-28,668,411.11	-17.73%
Servicios Generales	432,218,166.00	303,019,439.16	83,994,123.93	387,013,563.09	-45,204,602.91	-10.46%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,832,020.00	288,119,578.99	146,391,749.52	434,511,328.51	15,679,308.51	3.74%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	32,582,757.32	1,258,993.66	33,841,750.98	13,841,750.98	69.21%
Inversión Pública	92,972,476.00	114,011,745.77	24,759,244.78	138,770,990.55	45,798,514.55	49.26%
Deuda Pública	138,000,000.00	104,619,681.64	36,190,907.48	140,810,589.12	2,810,589.12	2.04%
TOTAL DE EGRESOS	2,674,879,466.00	1,865,687,780.54	739,487,629.20	2,605,175,409.74	-69,704,056.26	-2.61%

Que la administración 2016-2018 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2016 experimentó ahorros del orden de \$147'834,219.42 en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 4000, 5000, 6000 y 9000 que suman \$78'130,163.16. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un decremento final de \$69'704,056.26, que representan un 2.61 % por abajo de lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2016 que fue de \$2'674,879,466.00 para quedar en \$2'605,175,409.74;

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un decremento de \$73'961,205.40, esto derivado de la aplicación de la política de implementar el Plan de Previsión Social en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del Municipio que como consecuencia trajo un ahorro presupuestario en el pago de las prestaciones de Seguridad Social, cumpliendo con ello con las disposiciones Fiscales y Normativas vigentes;

- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$132'988,431.89, obteniéndose un ahorro de \$28'668,411.11 respecto a lo presupuestado. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible, en el uso eficiente de papelería y accesorios de oficina, así como diversos insumos y materiales para la operación administrativa del Municipio;
- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, se presentó un decremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$45'204,602.91. Esto representa el 10.46% menos de lo proyectado, para quedar en \$387'013,563.09. En este capítulo se obtuvieron ahorros presupuestarios en los rubros de telefonía convencional y celular, en el consumo de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, gastos de difusión en radio y televisión, y otros medios de comunicación. Así mismo, se redujo el gasto en materia de viáticos, dando como consecuencia la disminución en los rubros de pasajes terrestres y aéreos presupuestados;
- Por su parte, se destinaron \$15'679,308.51 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para quedar 3.74% por encima del presupuesto de \$418'832,020.00, aprobados originalmente por el Ayuntamiento. El incremento presupuestal fue debido al gasto operativo de SIREVOL, al incremento en el concepto de Ayudas Sociales para apoyar los sectores más vulnerables del Municipio. Así mismo, se aplicaron en este rubro los apoyos a elementos de Seguridad Pública, con recursos provenientes del FORTASEG, acciones realizadas para el fomento deportivo y apoyos a la educación;
- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizaron erogaciones por \$33'841,750.98, incrementándose el presupuesto en \$13'841,750.98, lo que representa el 69.21% por arriba del monto autorizado. En el ejercicio fiscal de 2016 se adquirieron, entre otros, los siguientes activos que impactaron en este capítulo del gasto, con recursos del FORTASEG se adquirieron equipos de seguridad y defensa, chalecos balísticos, software y equipos de comunicación y telecomunicaciones para la red de video vigilancia, con recursos del FORTAMUN se adquirió equipo de cómputo para la Dirección General de Servicios Públicos y software para sistematización y control de los recursos federales por parte de la Dirección General de Planeación Municipal y con recursos del FISM se adquirió equipo topográfico para la Dirección General de Obras Públicas;
- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, se ejerció la cantidad de \$138'770,990.55, incrementándose el presupuesto aprobado en cantidad de \$45'798,514.55, lo que representa el 49.26%. En este rubro cabe destacar las obras realizadas con recursos del FORTAMUN, consistentes en: Rehabilitación de parques, construcción de canchas de futbol 7, construcción de guarniciones y banquetas en distintos puntos de la ciudad, pavimentación en cruceros y tramos aislados, mejoramiento de la Avenida Kabah, mejoramiento de juegos infantiles, pavimentación de vialidades, entre otros por un importe de \$61'242,355.80. Así mismo, se realizaron obras y acciones con recursos provenientes del FISM, consistentes en: Construcción de red de electrificación en la Delegación Bonfil; construcción de la red de drenaje en la región 220; construcción de pozos de absorción en zonas de atención prioritarias; pavimentación de diversas vialidades, mismas que ascendieron a la cantidad de \$77'528,634.75; y,
- Por lo que hace al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró un incremento de \$2'810,589.12, en consecuencia el monto de \$138'000,000.00 presupuestados para el ejercicio, ascendió a la cantidad de \$140'810,589.12, esto se explica principalmente a la variación de intereses efectivamente devengados;

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad a lo siguiente:

- El capítulo 1000 se reduce la cantidad de \$73'961,205.40, para quedar en \$1'337,238,755.60;
- El capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$28'668,411.11, para quedar en \$132'988,431.89;
- El capítulo 3000 se reduce la cantidad de \$45'204,602.91, para quedar en \$387'013,563.09;

- El capítulo 4000 se incrementa la cantidad de \$15'679,308.51, quedando en \$434'511,328.51;
- El capítulo 5000 se incrementa la cantidad de \$13'841,750.98, para cerrar en \$33'841,750.98;
- El capítulo 6000 se incrementa la cantidad de \$45'798,514.55, finalizando el ejercicio en \$138'770,990.55; y,
- El capítulo 9000 se incrementa la cantidad de \$2'810,589.12, para cerrar en \$140'810,589.12.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

Capítulo		Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto de Egresos modificado
1000	Servicios Personales	1,411,199,961.00	1,337,238,755.60
2000	Materiales y Suministros	161,656,843.00	132,988,431.89
3000	Servicios Generales	432,218,166.00	387,013,563.09
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,832,020.00	434,511,328.51
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	33,841,750.98
6000	Inversión Pública	92,972,476.00	138,770,990.55
9000	Deuda Pública	138,000,000.00	140,810,589.12
TOTAL		2,674,879,466.00	2,605,175,409.74

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, Señor Secretario, solicito se dispense la lectura de los considerandos, no así la lectura de los puntos de acuerdo, gracias. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 14 votos a favor y 03 en contra de los Ciudadanos José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.**---

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a su consideración las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo, mismas que fueron aprobadas por **mayoría con 16 votos a favor y 01 en contra del Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobadas las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual 2016, aprobado en

la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119, fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el Municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 119 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal de este Ayuntamiento, como resultado de las reuniones de trabajo realizadas los días veintiuno y veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, tuvo a bien dictaminar por mayoría que el cierre al Programa de Inversión Anual 2016, respondió a las principales demandas y necesidades de los benitojuarenses;

Qué asimismo, y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día veinticuatro de marzo del presente año, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobado el Cierre del Programa de Inversión Anual 2016;

Que el Cierre del Programa de Inversión Anual 2016, concentra las acciones y obras públicas realizadas con los diversos fondos y programas federales en el ejercicio fiscal 2016, éstas surgieron de un proceso de planeación, alineado a las líneas estratégicas de los Planes Municipales de Desarrollo 2013-2016 y 2016-2018, cuyo principal objetivo era y es, considerar

las principales necesidades y demandas de la comunidad en general, y traducirlas en soluciones cuantitativas y cualitativas que mejoren significativamente sus condiciones materiales de vida;

Que en el cierre del Programa de Inversión Anual 2016, destacan obras de infraestructura básica como construcción de redes de electrificación, pavimentos, guarniciones, banquetas, pozos de absorción, canchas de pasto sintético de fútbol, equipamiento en materia de seguridad pública y cursos de capacitación laboral, entre otras más obras y acciones, detalladas en el anexo 1, del presente acuerdo;

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica el cierre del Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2016, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, COPLADEMUN, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, como **Anexo Único**, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Señor Presidente, para solicitar se omita la lectura de los considerandos, no así la lectura de los puntos de acuerdo, gracias. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 13 votos a favor y 04 en contra de los Ciudadanos José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor, Blanca Esther Pech y Fernández, Décima Tercera Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, manifestó: Compañeros Regidores, Síndico, Presidente, público que nos acompaña, nada más hacer mención, hice el comentario en la sesión de COPLADEMUN que acabamos de tener, hace un rato y me gustaría y es conveniente que la información quedara asentada en acta, este Ayuntamiento hizo una construcción de una red de drenaje en la Región 220 con recurso del mismo Ayuntamiento, entonces se planteaba en la sesión de que si tenemos una empresa que se encarga de cobrar el servicio de agua potable y de drenaje, entonces no tendría el Ayuntamiento por que hacer la obra, nos comentaban en la sesión que es una obra compartida, entonces alegábamos que si al ser una obra compartida Ayuntamiento-empresa, entonces los beneficios de dicha construcción o de dicha red de drenaje deberían de ser tanto para el Ayuntamiento como para la empresa ya que los ciudadanos están pagando cantidades excesivas con el tema del agua y el drenaje con la empresa AGUAKAN y que quizás si el Ayuntamiento está aportando, ahí se le pueda hacer una reducción en la cuota del agua y del drenaje, del servicio, más que nada del drenaje, porque es lo que construyo el Ayuntamiento, entonces, él haga esa reducción a los ciudadanos, puesto que el mismo Municipio, en los que ellos pagan sus impuestos, está haciendo estas obras, entonces nada más que quede asentado en actas, pues como Ayuntamiento también estamos construyendo eso y que las cuotas deberían ser muchísimo menores para los

ciudadanos, es cuánto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a su consideración la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual 2016, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **mayoría con 13 votos a favor y 04 en contra de los Ciudadanos José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor, Blanca Esther Pech y Fernández, Décima Tercera Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.** Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual 2016, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 79, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones contenidas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base a lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en ese contexto, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública Municipal está constituida por: a) Los estados contables, financieros, presupuestarios y programáticos; b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales; c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su Patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; d) El resultado de las operaciones del Municipio, además de los estados detallados de la deuda pública municipal, y e) La documentación original comprobatoria y justificativa;

Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento;

Que el artículo 7º de la misma Ley, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el treinta y uno de marzo posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda, y que dicha presentación estará a cargo de los titulares de los Municipios;

Que en lo tocante a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que se refiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y tiene a su cargo, entre otros, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Qué asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten en la revisión de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión;

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar; i) La imposición de las sanciones resarcitorias en términos de Ley; y, j) La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;

Que por mandamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias:

- La fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública;

- La Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

- La Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto;

- La Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Legislatura Estatal el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, a más tardar el 5 de septiembre del mismo año de su presentación al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

En el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de \$ 2,884'923,482.86 son: (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.).

Dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$210'044,016.86, lo que representa el 7.85% con relación a lo presupuestado para el ejercicio, rebasándose la meta originalmente estimada, gracias al esfuerzo recaudatorio realizado por las distintas Direcciones Administrativas que intervienen en ella.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO AL 30 SEPT.	RECAUDADO OCT - DIC	TOTAL RECAUDADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,582,933,019.00	1,331,153,338.47	302,930,770.73	1,634,084,109.20	51,151,090.20	3.23%
Impuestos	983,634,591.00	780,127,770.97	205,055,588.82	985,183,359.79	1,548,768.79	0.16%
Derechos	465,560,276.00	455,251,541.44	76,490,861.49	531,742,402.93	66,182,126.93	14.22%
Productos	9,833,437.00	8,158,368.29	3,141,368.63	11,299,736.92	1,466,299.92	14.91%
Aprovechamientos	123,904,715.00	87,615,657.77	18,242,951.79	105,858,609.56	-18,046,105.44	-14.56%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	1,091,946,447.00	935,609,323.76	315,230,049.90	1,250,839,373.66	158,892,926.66	14.55%
Participaciones	587,020,654.00	540,607,932.67	157,709,812.60	698,317,745.27	111,297,091.27	18.96%
Aportaciones	466,439,874.00	315,858,112.00	144,078,765.00	459,936,877.00	-6,502,997.00	-1.39%
Convenios	28,045,919.00	66,719,357.30	11,554,769.71	78,274,127.01	50,228,208.01	179.09%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	10,440,000.00	12,423,921.79	1,886,702.59	14,310,624.38	3,870,624.38	37.07%
TOTAL DE INGRESOS	2,674,879,466.00	2,266,762,662.23	618,160,820.63	2,884,923,482.86	210,044,016.86	7.85%

Qué asimismo, el comportamiento de la Recaudación por rubro de Ingresos, fue de conformidad a lo siguiente:

INGRESOS POR CONCEPTO	Estimado	Total 2016	Diferencia	%
INGRESOS	2,674,879,466.00	2,884,923,482.86	210,044,016.86	7.85%
IMPUESTOS	983,634,591.00	985,183,359.79	1,548,768.79	0.16%
Impuestos sobre los Ingresos	18,282,017.00	20,686,421.69	2,404,404.69	13.15%
Impuesto sobre el patrimonio	813,529,131.00	763,821,343.81	-49,707,787.19	-6.11%
Accesorios	24,740,912.00	19,503,014.08	-5,237,897.92	-21.17%
Otros impuestos	127,082,531.00	181,172,580.21	54,090,049.21	42.56%
DERECHOS	465,560,276.00	531,742,402.93	66,182,126.93	14.22%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	18,433,751.00	24,957,438.93	6,523,687.93	35.39%
Derechos por prestación de servicios	350,502,814.00	406,369,838.30	55,867,024.30	15.94%
Otros Derechos	93,057,221.00	99,045,206.65	5,987,985.65	6.43%
Accesorios	3,566,490.00	1,369,919.05	-2,196,570.95	-61.59%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	9,833,437.00	11,299,736.92	1,466,299.92	14.91%
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes sujetos a régimen de dominio público.	9,833,437.00	8,397,336.11	-1,436,100.89	-14.6%
Otros productos que generan ingresos corrientes	0	2,902,400.81	2,902,400.81	100.00%
APROVECHAMIENTOS	123,904,715.00	105,858,609.56	-18,046,105.44	-14.56%
Aprovechamientos tipo corriente	123,904,715.00	105,858,609.56	-18,046,105.44	-14.56%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	1,081,506,447.00	1,236,528,749.28	155,022,302.28	14.33%
Participaciones	587,020,654.00	698,317,745.27	111,297,091.27	18.96%
Aportaciones	466,439,874.00	459,936,877.00	-6,502,997.00	-1.39%
Convenios	28,045,919.00	78,274,127.01	50,228,208.01	179.09%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,440,000.00	14,310,624.38	3,870,624.38	37.07%

Que en el rubro de impuestos se devengó la cantidad de \$985'183,359.79 representando el 34.15% de los ingresos totales y al compararlos con el presupuesto asignado para el periodo, se observa una variante positiva de \$1'548,768.79.

Impuesto Predial.- En el Ejercicio Fiscal que se informa, se establecieron mecanismos eficientes para el cobro de rezagos en el Impuesto Predial. Asimismo, se llevaron a cabo programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores. De igual manera se otorgaron descuentos en recargos en beneficio de la población, y se ampliaron los horarios durante el tiempo que duraron los programas. El ingreso generado en el periodo ascendió a la cantidad de \$510'904,832.99, sufriendo un decremento con respecto a la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$23'365,840.01, incluyendo en esta cifra el cobro de los rezagos de años anteriores, así como las actualizaciones fiscales correspondientes.

Asimismo, se otorgaron descuentos por estímulos fiscales, autorizados por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por la cantidad de \$75'132,501.30, quedando un ingreso líquido en el Impuesto Predial de \$405'481,515.70.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.- El ingreso generado en el periodo, ascendió a la cantidad de \$328'049,012.12 superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$48'790,554.12 lo que representa un incremento en la recaudación del 17.47%.

Que el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, representan más del 50% del total de la recaudación por recurso propio, como puede observarse en el siguiente cuadro:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS					
Impuestos sobre los Ingresos		18,282,017.00	20,686,421.69	2,404,404.69	13.15%
	Sobre Diversiones, Videojuegos y Espectáculos Públicos	3,383,838.00	2,252,021.69	(1,131,816.31)	
	Sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	14,186,493.00	17,626,127.71	3,439,634.71	
	Musicos y Cancioneros Profesionales	711,686.00	808,272.29	96,586.29	
Impuestos sobre el patrimonio		813,529,131.00	763,821,343.81	(49,707,787.19)	-6.11%
	Predial	534,270,673.00	510,904,832.99	(23,365,840.01)	
	Estimulos fiscales Otorgados	-	(75,132,501.30)	(75,132,501.30)	
	Sobre Adquisición de bienes Inmuebles	279,258,458.00	328,049,012.12	48,790,554.12	
Accesorios Sobre los Impuestos		24,740,912.00	19,503,014.08	(5,237,897.92)	-21.17%
Otros Impuestos		127,082,531.00	181,172,580.21	54,090,049.21	42.56%
	Adicional para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social y Promoción de la Cultura	127,082,531.00	181,172,580.21	54,090,049.21	
TOTAL DE IMPUESTOS		983,634,591.00	985,183,359.79	1,548,768.79	0.16%

En el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se recaudaron por concepto de Derechos, la cantidad de \$531'742,402.93, representando el 18.43% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa una variante positiva de \$66'182,126.93. Esto representa un incremento del 14.22% respecto a lo estimado.

Que los conceptos que incidieron corresponden principalmente a los Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos (recoja de basura), toda vez que se implementó un programa de verificación en la autodeterminación del cobro de dicho Derecho en el ejercicio fiscal que concluye. La recaudación estimada por este concepto fue de \$161'809,910.00 y la recaudación total ascendió a la cantidad de \$ 162'029,630.20, lo que representa el 0.14 % arriba del total programado.

Asimismo, se incrementó la recaudación por concepto de Servicios de Desarrollo Urbano, cuya recaudación estimada por este concepto fue de \$44'225,816.00 y la recaudación total ascendió a la cantidad de \$74'141,373.11, lo que representa el 67.64% arriba del total programado.

Que el comportamiento de la recaudación de los Derechos durante el periodo que se informa, se refleja en el siguiente cuadro:

Derechos	Aprobado	Recaudado	Diferencia	%
Total	465,560,276.00	531,742,402.93	66,182,126.93	14.22%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	18,433,751.00	24,957,438.93	6,523,687.93	35.39%
Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	18,433,751.00	24,957,438.93	6,523,687.93	35.39%
Derechos por prestación de servicios	350,502,814.00	406,369,838.30	55,867,024.30	15.94%
Servicios de tránsito por control vehicular	45,021,635.00	66,061,344.01	21,039,709.01	46.73%
Del Registro Civil	12,143,989.00	10,962,916.36	-1,181,072.64	-9.73%
Servicios en materia de Desarrollo Urbano	44,225,816.00	74,141,373.11	29,915,557.11	67.64%
De las certificaciones	7,254,185.00	11,343,148.58	4,088,963.58	56.37%
Alineamiento de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales	11,401,564.00	13,559,943.68	2,158,379.68	18.93%
Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	387,686.00	418,085.74	30,399.74	7.84%
Anuncios	26,874,617.00	28,205,752.34	1,331,135.34	4.95%
Permisos para rutas de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos.	43,200.00	10,218.96	-32,981.04	-76.35%
Servicio y mantenimiento de alumbrado público (DAP)	0.00	-1,854,026.81	-1,854,026.81	100.00%
Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	682,080.00	826,653.30	144,573.30	21.20%
Servicios prestados en materia de protección civil	23,145,795.00	33,202,022.04	10,056,227.04	43.45%
Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	17,437,951.00	23,221,614.10	5,783,663.10	33.17%
Servicios en materia de salubridad	74,386.00	78,036.00	3,650.00	4.91%
Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.	161,809,910.00	162,029,630.20	219,720.20	0.14%
Descuentos de Derechos por prestación de servicios	0.00	-15,836,873.31	-15,836,873.31	100.00%
Otros Derechos	93,057,221.00	99,045,206.65	5,987,985.65	6.43%
Otros no especificados	93,057,221.00	99,045,206.65	5,987,985.65	6.43%
Licitaciones	269,461.00	922,727.03	653,266.03	242.43%
Otros Ingresos	2,705,085.00	2,857,028.93	151,943.93	5.62%
Servicios catastrales	18,902,025.00	21,853,884.85	2,951,859.85	15.62%
Licencia para fraccionar y lotificar terrenos	3,682,967.00	921,902.95	-2,761,064.05	-74.97%
Terminación de Obra	8,469,505.00	12,325,892.87	3,856,387.87	45.53%
Plan de Manejo de Residuos Sólidos urbanos	2,059,806.00	4,170,523.96	2,110,717.96	102.47%
Servicio Médico	243,631.00	212,666.36	-30,964.64	-12.71%
Constancias ZOFEMAT	1,301,360.00	837,757.35	-463,602.65	-35.62%
Licencias para el funcionamiento de establecimientos en horas extraordinarias	55,423,381.00	54,942,822.35	-480,558.65	-0.87%
Accesorios	3,566,490.00	1,369,919.05	-2,196,570.95	-61.59%
Recargos de Servicios de Recolección, Transportación y Destino Final de Residuos Sólidos	2,566,890.00	952,982.55	-1,613,907.45	-62.87%
Gastos de Ejecución Servicios de Recolección, Transportación y Destino Final de Residuos Sólidos	999,600.00	416,936.50	-582,663.50	-58.29%

Que en lo que respecta a Productos, el ingreso recaudado en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, ascendió a la cantidad de \$11'299,736.92, superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, en cantidad de \$1'466,299.92, que representa el 14.91%.

Por otra parte, los ingresos provenientes de rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, ascendieron a un importe de \$ 2'902,400.81.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de la recaudación de los Productos durante el periodo que se informa:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE					
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		8,248,809.00	8,397,336.11	148,527.11	1.80%
	Venta y explotación de bienes muebles e inmuebles del municipio	960,000.00	128,262.64	(831,737.36)	-86.64%
	Mercados	7,288,809.00	8,269,073.47	980,264.47	13.45%
Productos de capital (Otros productos que generar ingresos corrientes)		1,584,628.00	2,902,400.81	1,317,772.81	83.16%
TOTAL DE PRODUCTOS		9,833,437.00	11,299,736.92	148,527.11	1.51%

Que en materia de Aprovechamientos, resultó un decremento en la recaudación del 14.56% sobre lo presupuestado, ya que en el ejercicio que se informa, se implementaron diversos programas para la regularización de dichos pagos, otorgando a los contribuyentes descuentos en multas y recargos.

Que la gestión en materia de Aprovechamientos durante el ejercicio fiscal 2016, se refleja en el siguiente cuadro:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE					
Multas		123,904,715.00	105,844,066.79	- 18,060,648.21	-14.58%
	Multas de tránsito	44,912,694.00	26,928,019.90	- 17,984,674.10	-40.04%
	Multas policía municipal	1,719,583.00	1,966,230.61	246,647.61	14.34%
	Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano	22,185,775.00	40,762,455.30	18,576,680.30	83.73%
	Multas de la Dirección de Ecología	1,856,359.00	277,225.04	- 1,579,133.96	-85.07%
	Multas de Obras Públicas	588,000.00	193,187.50	- 394,812.50	-67.14%
	Multas de Protección Civil	16,907,341.00	7,354,712.35	- 9,552,628.65	-56.50%
	Multas de Salubridad	22,800.00	1,950.00	- 20,850.00	-91.45%
	Multas de Servicios Públicos Municipales	1,130,428.00	1,564,119.70	433,691.70	38.37%
	Multas de Tesorería	10,023,711.00	6,864,075.70	- 3,159,635.30	-31.52%
	Otras multas	27,300.00	47,659.31	20,359.31	74.58%
	Multas de Transporte y Vialidad	357,721.00	312,547.80	- 45,173.20	-12.63%
	Multas de Impuesto Predial	6,238,790.00	6,818,789.01	579,999.01	9.30%
	Multas de Fiscalización	14,869,582.00	11,866,459.57	- 3,003,122.43	-20.20%
	Multas de comercio en vía pública	310,870.00	17,415.00	- 293,455.00	-94.40%
	Multas por daños al patrimonio	2,753,761.00	869,220.00	- 1,884,541.00	-68.44%
Otros aprovechamientos		-	14,542.77	14,542.77	
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS		123,904,715.00	105,858,609.56	- 18,046,105.44	-14.56%

Que en lo relativo a las Participaciones, se presentó un incremento del 18.96% respecto a lo presupuestado, pasando de \$587'020,654.00 a una recaudación efectiva de \$698'317,745.27, representando el 56% de los ingresos federales y estatales, tal y como se señala en el siguiente cuadro:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
Participaciones		587,020,654.00	698,317,745.27	111,297,091.27	18.96%
	Fondo General de Participaciones	324,398,029.00	329,573,944.00	5,175,915.00	1.60%
	Fondo de Fiscalización	17,811,769.00	17,632,529.00	(179,240.00)	-1.01%
	Fondo de Fomento Municipal	102,293,328.00	108,579,262.00	6,285,934.00	6.15%
	Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	11,600,602.00	14,403,465.00	2,802,863.00	24.16%
	Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	626,753.00	238,482.00	(388,271.00)	-61.95%
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	9,267,615.00	10,231,989.00	964,374.00	10.41%
	Fondo compensatorio del ISAN	2,608,198.00	2,496,975.00	(111,223.00)	-4.26%
	Impuesto a la gasolina y diesel	24,610,108.00	25,490,126.00	880,018.00	3.58%
	0.136 de la recaudación Federal Participable	5,201,639.00	6,165,750.00	964,111.00	18.53%
	Incentivos por administración de ZOFEMAT	73,058,613.00	104,122,682.87	31,064,069.87	42.52%
	Incentivos por inspección y vigilancia (Multas Administrativas Federales no fiscales)	5,544,000.00	3,386,738.40	(2,157,261.60)	-38.91%
	Fondo de Impuesto sobre la Renta (FISR)	10,000,000.00	75,995,802.00	65,995,802.00	659.96%

Cabe destacar que uno de los rubros que presentó un incremento considerable, es el relacionado a los Incentivos por Administración, en el cobro de los derechos federales de la ZOFEMAT.

Que con lo que respecta a las Aportaciones, podemos señalar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$459'936,877.00, representando el 15.96% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa un decremento con respecto a la meta programada, por la cantidad de \$6'502,997.00. Esto representa un 1.39% respecto a lo estimado.

En la siguiente tabla se señalan las variaciones señaladas con anterioridad, así como los porcentajes obtenidos:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
Aportaciones		466,439,874.00	459,936,877.00	(6,502,997.00)	-1.39%
	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal- FISM	67,085,390.00	69,251,504.00	2,166,114.00	3.23%
	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios - FAFM	399,354,484.00	390,685,373.00	(8,669,111.00)	-2.17%

Que en el rubro Convenios, podemos mencionar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$78'274,127.01, representando el 2.71% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa un incremento en cantidad de \$50'228,208.01, lo que significa el 179.09% sobre lo presupuestado.

En la siguiente tabla se señalan las variaciones señaladas con anterioridad, así como los porcentajes obtenidos:

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
Convenios		28,045,919.00	78,274,127.01	50,228,208.01	179.09%
	Fondo para la Vigilancia, Administracion, Mantenimiento, Preservacion y Limpieza de la Zona Federal Maritimo Terrestre	28,045,919.00	25,940,605.00	(2,105,314.00)	-7.51%
	Derechos por Acceso a Museos y Zonas Arqueologicas	-	28,261.00	28,261.00	
	Habitat	-	646,990.00	646,990.00	
	Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios (FORTASEG)	-	51,658,271.01	51,658,271.01	

Que en el rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en la Ley de Ingresos se estimó recibir transferencias del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$10'440,000.00, siendo el concepto principal, la recuperación de las percepciones pagadas por el Municipio de Benito Juárez al personal de la cárcel municipal, que actualmente está bajo el control y resguardo del Gobierno del Estado. En el ejercicio fiscal de 2016 se ingresó la cantidad de \$14'310,624.38, lo que significa un incremento de \$3'870,624.38, lo que representa un 37.07% sobre lo presupuestado.

		2016			
INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		10,440,000.00	14,310,624.38	3,870,624.38	37.07%
	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	10,380,000.00	12,234,122.60	1,854,122.60	17.86%
	Ayudas Sociales	60,000.00	2,076,501.78	2,016,501.78	3360.84%

Que en lo que respecta a los Egresos, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2016, en atención a lo siguiente:

Egresos por capítulo	Aprobado	Devengado ene. - sept.	Devengado oct. - dic.	Total devengado	Diferencia	%
Servicios Personales	1,411,199,961.00	932,705,870.69	404,532,884.91	1,337,238,755.60	-73,961,205.40	-5.24%
Materiales y Suministros	161,656,843.00	90,628,706.97	42,359,724.92	132,988,431.89	-28,668,411.11	-17.73%
Servicios Generales	432,218,166.00	303,019,439.16	83,994,123.93	387,013,563.09	-45,204,602.91	-10.46%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,832,020.00	288,119,578.99	146,391,749.52	434,511,328.51	15,679,308.51	3.74%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	32,582,757.32	1,258,993.66	33,841,750.98	13,841,750.98	69.21%
Inversión Pública	92,972,476.00	114,011,745.77	24,759,244.78	138,770,990.55	45,798,514.55	49.26%
Deuda Pública	138,000,000.00	104,619,681.64	36,190,907.48	140,810,589.12	2,810,589.12	2.04%
TOTAL DE EGRESOS	2,674,879,466.00	1,865,687,780.54	739,487,629.20	2,605,175,409.74	-69,704,056.26	-2.61%

Que la Administración 2016-2018 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos.

Que el Presupuesto de Egresos 2016 experimentó ahorros del orden de \$147'834,219.42 en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 4000, 5000, 6000 y 9000 que suman \$78'130,163.16. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un decremento final de \$69'704,056.26, que representan un 2.61 % por abajo de lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2016 que fue de \$2,674'879,466.00 para quedar en \$2,605'175,409.74.

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un decremento de \$73'961,205.40, esto derivado de la aplicación de la política de implementar el Plan de Previsión Social en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del Municipio que como consecuencia trajo un ahorro presupuestario en el pago de las prestaciones de Seguridad Social, cumpliendo con ello con las disposiciones Fiscales y Normativas vigentes.
- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$132'988,431.89, obteniéndose un ahorro de \$28'668,411.11 respecto a lo presupuestado. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible, en el uso eficiente de papelería y accesorios de oficina así como diversos insumos y materiales para la operación administrativa del Municipio de Benito Juárez.
- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, se presentó un decremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$45'204,602.91. Esto representa el 10.46% menos de lo proyectado, para quedar en \$387'013,563.09. En este capítulo se obtuvieron ahorros presupuestarios en los rubros de telefonía convencional y celular, en el consumo de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, gastos de difusión en radio y televisión, y otros medios de comunicación. Así mismo, se redujo el gasto en materia de viáticos, dando como consecuencia la disminución en los rubros de pasajes terrestres y aéreos presupuestados.
- Por su parte, se destinaron \$15'679,308.51 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para quedar 3.74% por encima del presupuesto de \$418'832,020.00, aprobados originalmente por el Ayuntamiento. El incremento presupuestal fue debido al gasto operativo de SIREVOL, al incremento en el concepto de Ayudas Sociales para apoyar los sectores más vulnerables del municipio. Así mismo, se aplicaron en este rubro los apoyos a elementos de Seguridad Pública, con recursos provenientes del FORTASEG, acciones realizadas para el fomento deportivo y apoyos a la educación.
- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizaron erogaciones por \$33'841,750.98, incrementándose el presupuesto en \$13'841,750.98, lo que representa el 69.21% por arriba del monto autorizado. En el ejercicio fiscal de 2016 se adquirieron, entre otros, los siguientes activos que impactaron en este capítulo del gasto, con recursos del FORTASEG se adquirieron equipos de seguridad y defensa, chalecos balísticos, software y equipos de comunicación y telecomunicaciones para la red de video vigilancia, con recursos del FORTAMUN se adquirió equipo de cómputo para la Dirección General de Servicios Públicos y software para sistematización y control de los recursos federales por parte de la Dirección General de Planeación Municipal y con recursos del FISM se adquirió equipo topográfico para la Dirección General de Obras Públicas.
- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, se ejerció la cantidad de \$138'770,990.55, incrementándose el presupuesto aprobado en cantidad de \$45'798,514.55, lo que representa el 49.26%. En este rubro cabe destacar las obras realizadas con recursos del FORTAMUN, consistentes en: Rehabilitación de parques, construcción de canchas de fútbol 7, construcción de guarniciones y banquetas en distintos puntos de la ciudad, pavimentación en cruceros y tramos aislados, mejoramiento de la Avenida Kabah, mejoramiento de juegos infantiles, pavimentación de vialidades, entre otros por un importe de \$61'242,355.80. Así mismo, se realizaron obras y acciones con recursos provenientes del FISM, consistentes en: Construcción de red de electrificación en la Delegación Bonfil; construcción de la red de drenaje en la región 220; construcción de pozos de absorción en zonas de atención prioritarias; pavimentación de diversas vialidades, mismas que ascendieron a la cantidad de \$77'528,634.75.

- Por lo que hace al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró un incremento de \$2'810,589.12, en consecuencia el monto de \$138'000,000.00 presupuestados para el ejercicio, ascendió a la cantidad de \$140'810,589.12, esto se explica principalmente a la variación de intereses efectivamente devengados.

Que en atención a las referidas modificaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, quedó de acuerdo a lo siguiente:

- En el capítulo 1000 se reduce la cantidad de \$73'961,205.40 para quedar en \$1'337,238,755.60;
- En el capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$28'668,411.11, para quedar en \$132'988,431.89;
- En el capítulo 3000 se reduce la cantidad de \$45'204,602.91 para quedar en \$387'013,563.09;
- En el capítulo 4000 se incrementa la cantidad de \$15'679,308.51 quedando en \$434'511,328.51;
- En el capítulo 5000 se incrementa la cantidad de \$13'841,750.98 para cerrar en \$33'841,750.98;
- En el capítulo 6000 se incrementa la cantidad de \$45'798,514.55,10 finalizando el ejercicio en \$138'770,990.55
- En el capítulo 9000 se incrementa la cantidad de \$2'810,589.12 para cerrar en \$140'810,589.12.

Capítulo		Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto de Egresos modificado
1000	Servicios Personales	1,411,199,961.00	1,337,238,755.60
2000	Materiales y Suministros	161,656,843.00	132,988,431.89
3000	Servicios Generales	432,218,166.00	387,013,563.09
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,832,020.00	434,511,328.51
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	33,841,750.98
6000	Inversión Pública	92,972,476.00	138,770,990.55
9000	Deuda Pública	138,000,000.00	140,810,589.12
TOTAL		2,674,879,466.00	2,605,175,409.74

En resumen podemos definir que el ingreso recaudado por el Municipio de Benito Juárez en el ejercicio de 2016 fue de \$2,884'923,482.86 y el egreso devengado, ascendió a la cantidad de \$ 2,605'175,409.74, lo que arroja un superávit presupuestario de \$279'748,073.12.

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS EJERCICIO 2016		
	Aprobado	Devengado
INGRESOS	\$2,674'879,466.00	\$2,884'923,482.86
EGRESOS	\$2,674'879,466.00	\$2,605'175,409.74
AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTARIO		\$279'748,073.12

Este superávit presupuestario se originó por la aplicación del Programa Municipal de Reducción del Gasto Público implementada en el ejercicio fiscal que se informa, y que tuvo como resultado la disminución del gasto corriente, en los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), por la cantidad de \$147'834,219.42, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), 6000 (Inversión Pública) y 9000 (Deuda Pública) que suman \$78'130,163.16. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un decremento final de \$69'704,056.26.

Asimismo, se refrendó para el ejercicio fiscal de 2017, el presupuesto de las obras y acciones programadas con recursos del Fondo Metropolitano, que ascienden a la cantidad de \$60'950,902.36 y saldos de Aportaciones Federales, que ascienden a la cantidad de \$17'637,619.68.

Por otra parte, se realizaron erogaciones no presupuestales del ejercicio 2016, correspondiente a pasivos de ejercicios anteriores derivados de obligaciones, en el rubro de prestaciones de Seguridad Social del IMSS e INFONAVIT, por la cantidad de \$17'583,682.16, así como laudos derivados de juicios contenciosos administrativos por la cantidad de \$16'725,521.97.

Que por lo antes expuesto, y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se rinda de conformidad el Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2016, el Estado de Actividades del Ejercicio 2016, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio 2016 y la Balanza de Comprobación del Ejercicio Fiscal 2016, resumen del Comparativo de los Ingresos por el Ejercicio 2016, resumen del Comparativo de los Egresos por origen del recurso por el Ejercicio 2016 que al efecto se anexan y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remitase por conducto de la Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 a la Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, Señor Secretario, solicitar se omita la lectura de los considerandos, y leer únicamente los puntos de acuerdo, toda vez que ya han sido leídos en precabildo y otras reuniones que hemos tenido. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 13 votos a favor y 04 en contra de los Ciudadanos José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor, Karla Guadalupe Gasca Sánchez, Décima Cuarta Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora** -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, manifestó: Buenas tardes nuevamente, es muy breve mi participación, entre la información que nos dieron de lo que es el presupuesto, vemos que hubo un incremento en los ingresos y que hubo un decremento en los egresos, eso es correcto ya que tenemos doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil setenta y tres punto doce de ahorro presupuestado y que de esa cantidad ya se ejerció el sesenta por ciento y que tenemos un cuarenta por ciento que se distribuiría en lo que acabamos de aprobar de la retribución del presupuesto, sin embargo la cuestión no es esa y lo que nos preocupa no es esa y creo que así están la mayoría de los miembros de este Cabildo, lo que en realidad ha preocupado a varios ciudadanos y a varios miembro de este Cabildo, en cómo, si bien ya la mayor parte ya se ejerció, y que la mayor parte que se ejerció, este Cabildo no tenía todavía injerencia por

decirlo de alguna manera, tenemos un cuarenta por ciento donde sí vamos a tener injerencia y lo que necesitamos es que no pase lo que pasó en la administración pasada, que pues hubo una distribución incorrecta, quizá o se distribuyó en lo no necesario o no pertinente para los ciudadanos y estoy convencida que si nosotros como miembros de este Cabildo hacemos una buena distribución del recurso que va a quedar o de este presupuesto que acabamos de aprobar, en las partidas 4000, 5000, 6000 y 9000 y que no se nos vaya a ver reflejado como en la problemática que hubo hace unos días y que se estuvo denunciando, donde se utilizaba gran parte del presupuesto de la partida 4000, pues en la compra de cosas innecesarias para los ciudadanos, entonces si hacemos una buena distribución, creo que hasta los ciudadanos nos van agradecer ese hecho y también dejar en claro que pues la distribución del presupuesto pasado de los ingresos, pues si fue buena en cuanto a que ingresamos más de lo que egresamos, pero la distribución, fue una mala distribución, ya que se distribuyó en lo que no era pertinente para el ciudadano y espero que el cuarenta por ciento que queda de este presupuesto, pues si beneficie al ciudadano, muchas gracias. Seguidamente, solicitó el uso de la voz el Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes, con el permiso Presidente, Secretario, compañeras, compañeros Regidores, auditorio, en este análisis de la cuenta pública dos mil dieciséis que corresponde a la administración de varios meses hasta septiembre, hasta octubre del año pasado, hasta el treinta de septiembre del año pasado que corresponde a la administración de Paul Carrillo, yo si tengo varias observaciones, varias observaciones que hacer, la cuenta ascendió a dos millones seiscientos y algo de dinero, de ese total de dinero, el cincuenta y dos por ciento nos dicen, mil trecientos treinta y siete millones se ocuparon en gasto de personal, gasto de personal repartido en varios esquemas, lo que llama la atención es que la parte que se encarga de la Seguridad Pública y de los Servicios Públicos, sólo ocupa trescientos cincuenta millones de pesos de la gente que atiende la seguridad pública y los servicios públicos, se entiende que la ciudad funcione, que la ciudad se mantenga en buen estado, y la gente que cuida de los ciudadanos en la calle, a eso se destinó el once punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del año anterior, creo que hay cosas que se explican, ochocientos millones de pesos, ochocientos y tantos millones de pesos, fueron, ochocientos trece millones de pesos fueron para pagar al personal administrativo del Ayuntamiento y un poco más setenta millones de algo para el personal de las áreas descentralizadas, o sea en Seguridad Pública, que es una función del Ayuntamiento cuidar a los ciudadanos y mantener la ciudad, gastamos un once punto cinco, yo creo que en parte se explica porque hoy en las últimas quince horas hubo cuatro agentes con intento de asesinato y algunos logrados con pistola en mano en la calle y todo lo que hemos visto que se ha venido acumulando, que hemos venido dejando en seguridad pública por que le dedicamos esto, le dedicamos este poquito de dinero y ahorita voy a referirme a otra cosa más de Seguridad Pública, creo que la administración anterior, el año pasado, el gasto de ochocientos trece millones de pesos, más la parte que corresponde a servicios generales, más la parte que corresponde a suministros materiales que son hojas, papeles, gasolina, para que el Ayuntamiento trabaje, para que el Ayuntamiento abra, representa una cantidad muy grande, respecto de la gente que está en la calle, haciendo el trabajo, mantener la ciudad y de mantener la seguridad pública, creo que esto en algún momento debe de cambiar, porque si no el resultado es lo que estamos viendo en las últimas quince horas, de cuatro agentes baleadas y no sé cuántas a gentes hayan llegado al hospital, resultado de la violencia que existe ya en la ciudad, de los asaltos a Oxxo, farmacias, a tiendas, transeúntes y a una serie de cosas, se va incrementar si no corregimos eso, la Administración anterior no lo corrigió y bueno son problemas que vamos arrastrar en esta administración que tendríamos que resolver, tengo una observación respecto a los ingresos, lo que tiene que ver básicamente con los impuestos por patrimonio, yo hace tres semanas presente una denuncia en contra del

Director de Ingresos de la administración anterior, por que dejó de ingresar, a decir en las observaciones, en el pliego de observaciones del Auditor del Estado, dejó de ingresar cuarenta y ocho millones setecientos noventa mil pesos a decir del Auditor porque hubo un movimiento en las Cédulas Catastrales que le permitieron cobrar de menos, eso no lo digo yo, lo dice el Auditor, eso fue en el dos mil catorce y curiosamente nos encontramos que el año pasado ese mismo Director de Ingresos, hay una diferencia entre lo que se calculó ingresar y lo que se ingresó, efectivamente de cuarenta y nueve millones setecientos contra cuarenta y ocho que no ingresaron en el dos mil catorce, a mí me parece que la coincidencia puede ser así, muy extrema, puede ser una coincidencia muy, puedo yo estarla viendo muy mal, pero es una coincidencia, igual es un modus operandis donde ya encontraron la forma, donde encontraron en la administración pasada la forma de defalcar al Ayuntamiento con alrededor de cincuenta millones de pesos anuales por concepto de impuesto del ISABI, del impuesto lo que pagamos de predial, es una coincidencia, me falta ver en el dos mil quince, si el número es equivalente a esto o está entre eso, entonces no es una coincidencia, entonces encontraron el modo, encontraron el modo de cómo le entra el agua al coco, con alrededor de cincuenta millones de pesos lo que sumaría en un desfaldo para este Ayuntamiento en esta administración pasada en los tres años por ciento cincuenta millones de pesos solo por impuesto predial y por ISABI, respecto también de los egresos, con respecto a lo que tiene que ver con egresos la administración pasada hizo obra por ciento treinta y ocho millones de pesos, faltándole cuarenta y cinco millones para cumplir la meta que tenían, tenían la meta de construir sus ciento treinta y ocho más cuarenta y cinco, tuvieron dinero para construir ciento cuarenta y ocho millones de pesos, de los cuales efectivamente la Región 220, aplicaron veinticinco millones de pesos, una sexta parte, veinticinco millones de pesos, en una obra que correspondía a AGUAKAN, no existen obras compartidas, no hay obras compartidas, de esa que digamos tú le pones y yo le pongo y todos le ponemos, eso no existe, o invierte el Gobierno del Estado o invierte el Gobierno Federal o cada quien tiene claro que invierte, no existen inversiones compartidas en ese sentido, AGUAKAN cobra el uso de la red de drenaje desde que la colonia es 220, eso sí lo cobra, ellos cobran, la red se terminó de instalar el año pasado, pero AGUAKAN cobra desde que está habitada esa colonia, la 220, cobra la renta del servicio de drenaje como lo cobra en todos los recibos y entonces habría que ver por qué hemos tenido varias explicaciones respecto a eso, una es esa, que son obras compartidas, la otra es que existe un acuerdo que ellos van a construir en otro lado pero que es de palabra y no está por escrito, la otra es que según el libro de operaciones del ramo, si podemos invertir en drenaje, si podemos invertir, pero no en el contexto de un acuerdo donde le concesionamos a AGUAKAN el cobro del agua potable y de la renta, entonces sobre ciento treinta y ocho millones que se invirtieron, veinticinco de ellos se invirtieron en AGUAKAN en una obra que en principio el Ayuntamiento no debió de haber invertido por que quien va a cobrar por eso es AGUAKAN, AGUAKAN no le va a decir al Ayuntamiento yo voy a cobrar y te voy a regresar tu dinero para recuperártelo, adicionalmente a eso con lo que respecta del FORTASEG hubo ahí, son veintinueve millones de pesos que se ocuparon, dice el fondo del FORTASEG que se ocuparon para suministro para el personal, una parte de diez millones de pesos que se ocupó para capacitarlos en la parte que les va tocar atender de los juicios orales, otros veintinueve millones de pesos se invirtieron en artículos que le van a servir al policía, radios, uniformes, zapatos, chalecos antibalas, la vez pasada yo pregunté y hay una compra, en la administración pasada hay una compra de cuatrocientos chalecos balísticos tipo tres, con recursos propios, en lugar de meterlos con recursos del FORTASEG los compran con recursos propios, la primera explicación es que el Manual de Operaciones permite hacerlo, si lo permite hacer, pero tenemos un fondo para Seguridad Pública donde también compramos chalecos antibalas, primero me dijeron que no, que solo se habían comprado a través del Ramo 33 y ahora en un documento nuevo, vimos que también se

compraron, con los fondos de FORTASEG se compraron chalecos antibalas , allá si nos dijeron que se habían comprado cuatrocientos, de lado de FORTASEG no nos dijeron cuántos pero debe ser algo igual, entonces es de suponer que hay ochocientos chalecos en la calle, no creo que haya tantos en la policía, habría que ir a verlos. Me parece por otro lado que el fondo que aportó el Ayuntamiento, porque el FORTASEG se compone de un fondo que manda la Federación y de un fondo que el Ayuntamiento tiene que aportar , ese fondo que el Ayuntamiento tiene que aportar, se destinó a la compra de útiles escolares para los hijos de los policías, cuando este Ayuntamiento tiene un programa donde gasta diez millones de pesos, diez o doce millones de pesos, se gastó el año pasado en las cuentas, diez o doce millones de pesos en setenta y ocho mil paquetes de útiles escolares, setenta y ocho mil paquetes se gastaron diez millones doscientos y tantos mil pesos y para los policías que son mil seiscientos el presupuesto era doce millones de pesos , es decir el programa institucional de útiles escolares para todos los alumnos de las escuelas públicas, primaria y secundaria fue de diez millones once mil pesos, póngale once millones y el programa para darles útiles escolares a los policías, con esta aportación que tenía que hacer el Ayuntamiento fue de doce millones de pesos, o sea un millón más ¿para cuántos? mil trescientos, mil cuatrocientos policías, eso en que resultó, eso que resultó después, porque ahí no quedó el asunto, la diferencia setenta y ocho mil escolares contra mil cuatrocientos útiles escolares, la diferencia de precios, acá me gasto once millones y acá me gasto doce millones, y no sólo no terminó en eso, terminó en una manifestación aquí afuera con los policías alegando que les estaban vendiendo los útiles cuatro veces el precio, en eso terminó el asunto, cuando ese fondo se pudo haber ocupado, se pudo haber ocupado en diez cosas distintas, que FORTASEG tiene una lista de once cosas en las que se puede haber ocupado y lo último en lo que se pudiera haber ocupado era en útiles escolares, se podía haber ocupado en fondo de seguridad, en fondo de seguros por accidentes, se pudo haber ocupado en programas para abatir la obesidad de los policías y lo ocuparon en útiles escolares, porque eso permitía lo que intentaron hacer, vender a cuatro veces el costo de los útiles escolares, pero la diferencia fue esta, ochenta y cinco mil útiles escolares en el programa del Ayuntamiento, gastándose once millones de pesos contra mil doscientos útiles escolares en el programa de FORTASEG gastándose doce millones de pesos, ese fue el problema y entonces de eso también hay muchas explicaciones que no voy a decir cuales, porque algunas me resultaron verdaderamente inadmisibles. El presupuesto de egresos de la administración anterior tuvo pocas obras, tuvo mucho gasto en personal, tuvo mucho gasto en dispendios, tuvo mucho gasto en estas cosas y eso incluye lo que estamos aprobando ahorita en los dos acuerdos anteriores, nosotros, creo que mi compañera Blanquita y un servidor del PRD votaremos en contra de este presupuesto, de su aprobación por que no corresponde a un Ayuntamiento como el de Benito Juárez, no corresponde a un Ayuntamiento donde vamos a invertir once por ciento en personal de Seguridad Pública y luego los fondos de FORTASEG le damos doce millones de pesos para útiles escolares, cuando veamos la calle, la calle, yo les digo las últimas quince horas hay cuatro agentes balaceadas allá afuera, en la calle , eso es lo más escandaloso, pero esta todo lo demás, o sea el cuerpo de Seguridad Pública, debe de fortalecerse, debe de darse más recursos, debemos contratar más policías, debemos capacitarlos, porque hace rato que yo vengo observando y Seguridad Pública se nos va ir de la mano por mas, por más que nos venga la gente de Seguridad Pública y nos diga que ha reducido los delitos. Interviniendo la ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, manifestó: Solicito una moción, perdón Regidor, solicito una moción con fundamento en el artículo 66 de nuestro Reglamento de Gobierno señor Presidente, le solicito una moción a fin de que respetemos el Reglamento, tenemos el uso de la voz hasta por cinco minutos, entiendo que el Regidor está interesado en hacer esta relatoría pero, sí quisiera que se tome en cuenta la moción que propongo. Retomando el uso de la voz el

Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, manifestó: Nada más una solicitud, que lo que acabo de decir se ingrese tal cual como una petición para la Comisión de Hacienda del Congreso y para el Auditor del Estado, para que revise en lo particular esto, como una solicitud para que en lo particular revise esto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a su consideración la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **mayoría con 13 votos a favor y 04 en contra de los Ciudadanos José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor, Blanca Esther Pech y Fernández, Décima Tercera Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo**, informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Séptimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Ciudadano **Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, siendo las quince horas con nueve minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----